

QUINTANA ROO, YUCATÁN A 23 DE AGOSTO DEL 2013

CONSEJO GENERAL DEL INAIIP
PRESENTE

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a ustedes para informarles que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentra bajo mi custodia, se concluye que no existe documento relativa a la fracción XXI del artículo 9 de la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán, toda vez que el ayuntamiento no ha realizado ninguna resolución ejecutoria en contra de algún servidor público, en los meses de enero a marzo de 2013.

Sin otro particular, quedo de ustedes para cualquier aclaración.

Atentamente



C. Mersy Alejandra Borges Poot
Síndico municipal



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2012 - 2015
QUINTANA ROO,
YUCATAN